



**Ajuntament
de Benicarló**
Intervenció

DECRET

Transferencia de crédito. Capítulo I, Orgánicas Brigada y Policía
(Exp. I-027/17-HPMA)

Relació de fets

Vista la propuesta suscrita por el Teniente de Alcalde delegado del Área de Hacienda y Servicios Económicos de fecha 21 de julio de 2017, intervenida y conformada por el Sr. Interventor municipal.

Fundamentos de derecho

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 500/90 de 20 de abril, por el cual se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto del TRLHL.
- Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la cual se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local.
- Base 9ª de las de Ejecución del Presupuesto municipal vigente.
- Artículo 21.1.f. de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Decreto de Alcaldía de delegación de atribuciones de fecha 26/06/15.

En virtud de tot això,

RESOLC:

Primero y único.- Aprobar la modificación de crédito, mediante transferencia, de acuerdo con el siguiente detalle:

– Créditos a disminuir:

| Aplicación | Descripción | Importe |
|----------------|--|-----------|
| 01.16400.13101 | BR. Cementeri. Laboral temporal | 4.000,00 |
| 01.92020.15100 | BR. Brigada Municipal. Gratificaciones | 8.000,00 |
| 03.13000.15100 | SC. Policía Municipal. Gratificaciones | 345,00 |
| | Total | 12.345,00 |

- Créditos a aumentar:

| Aplicación | Descripción | Importe |
|----------------|---|-----------|
| 01.16400.15100 | BR. Cementeri. Gratificaciones | 4.000,00 |
| 01.92020.13101 | BR. Brigada Municipal. Laboral Temporal | 8.000,00 |
| 03.13000.15000 | SC. Policia Municipal. Productividad | 345,00 |
| | Total | 12.345,00 |

El Teniente de Alcalde delegado del Área de
Hacienda y Servicios Económicos

(D.A. 26/06/2015)



Carlos Flos Fresquet

Benicarló, 21 de julio de 2017



En dono fe,

El Secretario,



Fco. Javier Latorre Pedret

